



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**Litueche**  
crecemos juntos

Decreto N°124

DECRETO ALCALDICIO N°316

LITUECHE, 03 de febrero de 2025.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°39 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto N°71 de fecha 09 de enero de 2025 que Llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases administrativas para la contratación de Servicio de alimentación año 2025, Comuna de Litueche.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-5-L125, Suministro de alimentación año 2025.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y posterior evaluación por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Apertura de fecha 31 de enero de 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 30 de enero de 2025, que cambia de comisión.
- La fecha de adjudicación de 31 de enero 2025, que por motivos administrativos y atraso en la evaluación no fue posible llevarla a cabo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE** fecha de adjudicación de la Licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-5-L125, por motivos administrativos y atraso en la evaluación de las ofertas.

2.- **AMPLIA**, la fecha de adjudicación en 5 días corridos desde el día 31 de enero 2025 y hasta el día 05 de febrero 2025.

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
Romina Vargas Santander  
Secretaria Municipal (s)

  
"Por Orden del Sr. Alcalde"  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/PEM/cop  
DISTRIBUCION

Archivo Administración y Finanzas  
Of. Partes  
Archivo Social